

# GUÍA PRÁCTICA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA, AUSTRIA

# **INDICE**

Introducción3
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)7
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN)14
Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA)
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)
Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos         (HCOC)
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)22

#### **INTRODUCCION**

La Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Austria, fue establecida el 1 de enero de 1980 como la tercera sede de las Naciones Unidas. Tras la apertura de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las organizaciones internacionales en Viena en julio de 2005, hemos dado seguimiento proactivo a las relaciones con las principales organizaciones internacionales en esta sede.

La República Dominicana está acreditada ante las organizaciones siguientes: Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC); Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA); Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI); Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCEN); Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA); y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). También suscribimos el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (HCOC).

Si bien la República Dominicana no es miembro del Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), se incluye en este informe un estado de las relaciones de cooperación con esta institución financiera multilateral.

La Misión Permanente participa y/o coordina la representación del Gobierno dominicano en las reuniones de los órganos rectores y subsidiarios de las principales organizaciones internacionales con sede en Viena, logrando así una presencia constante en estos foros. De la misma manera, fomentamos la participación de delegados de alto nivel y expertos dominicanos en un gran número de reuniones, cursos y talleres a nivel nacional, regional e internacional en el marco del trabajo de las organizaciones, ofreciendo apoyo logístico y sustantivo a su participación. Un aspecto importante de nuestro trabajo consiste en el seguimiento y canalización de proyectos de cooperación y asistencia técnica de las organizaciones internacionales en beneficio de áreas prioritarias para el país.

Igualmente, la República Dominicana mantiene una presencia activa en las plenarias y reuniones de coordinación establecidos en el marco del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), el Grupo de los 77 y China (G77 y China) y el Movimiento de los No Alineados (NAM), así como del Grupo de Embajadores Francófonos (GAF).

El objetivo de la presente guía práctica es presentar de manera ágil y sintetizada el trabajo que realizan las organizaciones internacionales con sede en Viena. Se adjuntan, además, los instrumentos jurídicos nacionales, así como los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por la República Dominicana, vinculados a los temas que se abordan a nivel dichas organizaciones internacionales.

Esta guía práctica ha sido el resultado de un esfuerzo colectivo: fue compilada inicialmente por la Ministra Consejera Wendy Olivero en el marco de la toma de funciones de la Embajadora Laura Faxas, y actualizada bajo la coordinación de la Embajadora Faxas, a partir de las informaciones aportadas por los funcionarios responsables de las diferentes organizaciones internacionales, a saber: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Ministra Consejera Ellen Martínez y Consejera Stephanie Payano); Organismo Internacional de Energía Atómica, Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (Ministra Consejera Wendy Olivero y el Consejero Flavio Medina); la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre (Ministra Consejera Odile Batista); la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Embajadora Alterna Roxanna de los Santos); y Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (Ministra Consejera Wendy Olivero).

ORGANIZACION:	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) www.unodc.org
DIRECTOR:	Ghada Waly (Egipto), es la actual Directora Ejecutiva de la UNODC. Asumió el cargo el 1 de febrero de 2020. La Dirección Ejecutiva de la UNODC es designada por un período de 4 años, renovables. Adicionalmente, la Sra. Waly ostenta el cargo de Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, con el rango de Subsecretaria General de las Naciones Unidas.

La UNODC fue establecida en 1997 y está integrada por más de 500 funcionarios en todo el mundo. Tiene su sede en Viena y opera 20 oficinas extrasede en más de 150 países, así como oficinas de enlace en Nueva York y Bruselas.

En lo que respecta al componente delito, la UNODC contribuye a mejorar la prevención del delito y presta asistencia en la reforma de la justicia penal a fin de fortalecer el Estado de derecho, promover sistemas estables y viables de justicia penal y combatir las crecientes amenazas de la delincuencia organizada internacional y de la corrupción. En 2002 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un programa ampliado de actividades para la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC. Las actividades se concentran en la prestación de asistencia a los Estados que así lo soliciten, para la ratificación y la aplicación de los 18 instrumentos jurídicos universales contra el terrorismo.

Por su parte, en lo que respecta al componente drogas, la labor de la UNODC se centra en educar sobre los peligros del uso indebido de drogas y fortalecer las intervenciones internacionales contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia relacionada con las drogas.

#### 2. Estructura organizativa

Los órganos rectores de la UNODC son la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ) y la Comisión de Estupefacientes (CND).

La <u>Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ)</u>, actúa como el principal órgano normativo de las Naciones Unidas en cuestiones de prevención del delito y justicia penal. Fue creada por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) mediante la resolución 1992/1, a petición de la Asamblea General en su resolución 46/152, en calidad de comisión orgánica. La CCPCJ actúa mediante la adopción de resoluciones y decisiones. Está compuesta por 40 Estados miembros elegidos por el ECOSOC para un período de tres años. Al no ser miembro, la República Dominicana participa en los trabajos de la Comisión en calidad de observador.

La CCPCJ se reúne anualmente en sesiones regulares, las cuales se celebran en el mes de mayo, y en reuniones entre sesiones. Al final de cada año, la CCPCJ celebra la continuación del período de sesiones para tratar asuntos presupuestarios y administrativos como órgano rector del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

Adicionalmente, la UNODC actúa como secretaría de la Conferencia de los Estados Partes (COSP), principal órgano de toma de decisiones establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés), así como de la Conferencia de las

Partes (COP), principal órgano de toma de decisiones establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC por sus siglas en inglés). Ambas conferencias se reúnen cada dos años.

Los órganos subsidiarios de la COSP son: el Grupo de Revisión de la Implementación, el Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, el Grupo de Trabajo sobre Prevención y la Reunión de Expertos en Cooperación Internacional. Mientras que los órganos subsidiarios de la COP son: el Grupo de trabajo sobre la trata de personas, el Grupo de Trabajo sobre tráfico ilícito de migrantes, el Grupo de trabajo sobre armas de fuego, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, el Grupo de trabajo de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica y el Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta de la Conferencia de las Partes establecido de conformidad con la resolución 9/1 (mecanismo UNTOC).

Por su parte, la <u>Comisión de Estupefacientes (CND)</u> fue creada por el Consejo Económico y Social mediante la resolución 9(I) de 1946, para asistir al Consejo en la supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. En 1991, la Asamblea General amplió el mandato de la Comisión a fin de que pudiera funcionar como órgano rector de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y aprobar el presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Conforme a la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social, la Comisión tuvo que mejorar su funcionamiento estructurándose en dos series de sesiones distintas: una serie de sesiones normativas, en que la Comisión cumple sus funciones normativas y derivadas de los tratados, y otra dedicada a las actividades operacionales, durante la cual la Comisión desempeña su función de órgano rector de la UNODC.

La Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas de 2009 dio mandato a la Comisión para vigilar la situación mundial con respecto a las drogas, para desarrollar estrategias internacionales de fiscalización de drogas y para recomendar disposiciones para luchar contra el problema mundial de las drogas mediante la reducción de la demanda, la promoción de iniciativas de desarrollo alternativo y la adopción de medidas de reducción de la oferta.

La CND se reúne anualmente en sesiones regulares, las cuales se celebran por lo regular en el mes de marzo, y en reuniones entre sesiones. Al final de cada año, la CND celebra la continuación del período de sesiones para tratar asuntos presupuestarios y administrativos como órgano rector del Programa de las Naciones Unidas para la fiscalización internacional de drogas.

Otro órgano con sede en Viena vinculado a la fiscalización internacional de drogas es la **Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)**. La JIFE es un órgano independiente y cuasi judicial constituido por expertos establecido en el año 1968 en virtud de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Está integrada por 13 miembros, cada uno de ellos elegido por el Consejo Económico y Social, para desempeñar un mandato de cinco años.

#### 3. Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana

- 1) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) Fecha de ratificación República Dominicana: 26 de octubre de 2006.
- 2) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) Fecha de ratificación República Dominicana: 26 de octubre de 2006.
- 3) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire Fecha de ratificación República Dominicana: 10 de diciembre de 2007.

- 4) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños Fecha de ratificación República Dominicana: 5 de febrero de 2008.
- 5) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones **Fecha de ratificación República Dominicana: 7 de abril de 2009**.
- 6) Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes Fecha ratificación República Dominicana: 26 de septiembre de 1972.
- 7) Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 Fecha ratificación República Dominicana: 19 de noviembre de 1975.
- 8) Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 Fecha ratificación República Dominicana: 21 de septiembre de 1993.

Asimismo, la República Dominicana ha ratificado 18 de los 19 instrumentos internacionales contra el terrorismo.

# 4. Cooperación con la República Dominicana

La República Dominicana depende de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la UNODC, con sede en Panamá.

En los últimos años se han desarrollado proyectos con la UNODC en las siguientes áreas:

- Prevención del uso indebido de drogas, VIH/SIDA y delincuencia en los jóvenes, a través de programas de desarrollo de aptitudes en la familia;
- Promoción de una cultura de legalidad;
- Fortalecimiento de las capacidades de los aeropuertos internacionales para detectar e interceptar drogas, otros bienes ilícitos y pasajeros de alto riesgo;
- Fortalecimiento de estructuras y procesos en los puertos con el fin de minimizar la explotación de contenedores marítimos para el tráfico ilícito de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional;
- Fortalecimiento de los mecanismo de prevención y persecución de la corrupción;
- Formación para el abordaje de los delitos marítimos;
- Apoyo en la coordinación interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza en Centroamérica;
- Asesoría técnica en materia de reforma penitenciaria y reforma policial;
- Apoyo en la producción y análisis de datos estadísticos;
- Asesoría técnica en materia de seguridad ciudadana; y
- Apoyo en la estructuración de políticas para la reducción de la demanda de drogas.

Las principales instituciones nacionales competentes en los temas bajo la sombrilla de la CCPCJ son: Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Interior y Policía, el Ministerio de Medio Ambiente, la Procuraduría General de la República, la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Constitucional y la Direcciónn General de Ética e Integridad Gubernamental.

Por su parte, las instituciones nacionales competentes en los temas de la CND son: el Consejo Nacional de Drogas (CND), la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) y el Ministerio de Salud Pública (MSP).

<b>ORGANIZACION:</b>	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA)
	www.iaea.org
DIRECTOR:	Rafael Mariano Grossi (Argentina), nombrado para un mandato de cuatro años desde el 3 de diciembre de 2019 hasta el 2 de diciembre de 2023. El Sr. Grossi es el sexto director general del Organismo desde la fundación de este en el año 1957 y el primero de América Latina.

El Organismo Internacional de Energía Atómica es ampliamente conocido en el sistema de las Naciones Unidas como la organización de los "Átomos para la paz y el desarrollo". El OIEA es el centro internacional de cooperación en la esfera nuclear, trabaja con sus Estados Miembros y múltiples asociados de todo el mundo para promover el uso de las tecnologías nucleares con fines pacíficos y en condiciones de seguridad tecnológica y física.

# 2. Estructura organizativa:

Los órganos rectores del OIEA son: la Conferencia General compuesta por todos los Estados Miembros y la Junta de Gobernadores, integrada por 35 miembros. La Conferencia General se celebra anualmente en la sede del OIEA en Viena, normalmente en septiembre. La Junta se reúne cinco veces al año, también en Viena. Actualmente, el Presidente de la Conferencia General es el Embajador de Kuwait, S.E. Sadiq M. Marafi y de la Junta de Gobernadores es la Embajador de la República de Corea Embajador S.E. Shin Chae hyun; ambos elegidos para un período de septiembre 2021 a septiembre 2022.

La República Dominicana es Estado Miembro del Organismo desde 1958, pero no así de la Junta de Gobernadores.

#### 3. Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana:

Convenciones internacionales auspiciadas por el OIEA o relacionadas con su labor de las cuales la República Dominicana forma parte:

- 1) **Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares** del 7 de julio de 2017, firmado por la República Dominicana el 7 de julio 2018 y ratificado por el Congreso el 7 de abril de 2022.
- 2) Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). En vigor para RD (1971).
- 3) Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco). En vigor para RD (1968).
- 4) Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN)
- 5) Acuerdo de Salvaguardias Amplias con el OIEA bajo el Tratado de Tlatelolco y el Tratado de No-Proliferación de Armas Nucleares y Protocolo Adicional a dicho Acuerdo. En vigor para RD (1973, 2010).
- 6) Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 1980. En vigor para RD (2009).
- 7) Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares de 2005. RD depositó instrumento de aceptación (2014) y entró en vigor para todos los Estados (8 de mayo de 2016).

- 8) Convención sobre Pronta Notificación de Accidentes Nucleares de 1986. En vigor para RD (2010).
- 9) Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. En vigor para RD (2009).
- 10) Convención para la represión de actos de terrorismo nuclear. En vigor para RD (2008).
- 11) Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL). En vigor para RD (2008).

#### 4. Cooperación con la República Dominicana:

Desde la fundación de la Agencia, la República Dominicana ha podido beneficiarse de la cooperación que este Organismo otorga a sus Estados Miembros en sus distintas áreas de actividad, las cuales son de suma importancia para el desarrollo de capacidades nacionales en el uso seguro y pacífico de la energía nuclear y sus múltiples aplicaciones en áreas como la salud, agricultura, medio ambiente, etc. El Programa de Cooperación Técnica del OIEA ha constituido el vehículo esencial para el desarrollo de las capacidades nacionales en el uso de las técnicas nucleares en las áreas de la salud, la agricultura, el medioambiente, el fortalecimiento de la infraestructura de regulación, entre otros.

La República Dominicana cuenta con cuatro proyectos nacionales para el ciclo 2022-2023 que son:

- 1. Fortalecimiento de la Infraestructura Nacional de Seguridad Radiológica (DOM2020001)), por un monto €313,840
- 2. Fortalecimiento de los Servicios de Medina Nuclear para el Diagnostico del Cáncer y Otras Enfermedades no Transmisibles (DOM2021001), por un monto de €151,190

Cooperación de la Agencia con la República Dominicana por el brote de la Peste Porcina Africana (PPA) en agosto de 2021.

La Agencia de Energía Atómica, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas y el apoyo de la Misión Permanente en Viena, canalizaron la asistencia y recursos hacia la República Dominicana, para combatir el brote de la Peste Porcina Africana (PPA) que azotó el país en agosto de 2021.

La Agencia había solicitado a la República Dominicana, una evaluación de la situación real del impacto que estaba causando la PPA en el territorio nacional. Las autoridades dominicanas indicaron en su evaluación que existían 11 focos de brotes en todo el país, pero que solo se había afectado la población de traspatio y que hasta la fecha de la evaluación se había sacrificado más de 17,000 mil cabezas.

De acuerdo a esta evaluación realizada por el Laboratorio Central de Veterinaria (LAVECEN) de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, se solicitó el envió de insumos para pruebas de diagnósticos, reactivos, pruebas rápidas, máquinas para PCR y insumos para vigilancia, para evitar que el brote se extendiera y llegara a afectar otras granjas.

En el momento del brote para agosto de 2021, la Agencia respondió rápido y de manera efectiva, con insumos radiactivos para pruebas de diagnósticos y pruebas rápidas 2 máquinas para PCR y curso de capacitación profesional.

El apoyo que se está prestando al mes de mayo de 2022, incluye la compra de equipos y consumibles de laboratorio. En este sentido, hay que destacar que, hasta la fecha, el costo estimado de la asistencia prestada es de 210,000 euros. Estos recursos han sido canalizados en beneficio del país a través del Laboratorio Central de Veterinaria (LAVECEN) del Ministerio de Agricultura.

# Asistencia prestada por los efectos de la pandemia del COVID-19

Con relación a la lucha contra la pandemia del COVID-19, el Organismo ha brindado asistencia al país a través del proyecto INT0098 para fortalecer las capacidades nacionales de los laboratorios designados en su lucha contra la detección y caracterización rápidas de la pandemia COVID-19. La asistencia proporcionada por el OIEA se centra en la transferencia de tecnología nuclear mediante la adquisición de equipo especializado, cuyo valor estimado de todos los kits completos y provistos es de €405,000.00 y cada set completo está compuesto por un equipo de detección RT-PCR en tiempo real, equipo de diagnóstico y consumibles, entre otros. Las instituciones beneficiarias dominicanas son el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Laboratorio Nacional de Salud Pública Doctor Defilló y el Servicio Nacional de Salud.

Instituciones nacionales competentes: MIREX: Viceministerio Multilateral, Dirección de Seguridad y Defensa. Ministerio de Energía y Minas (NLO – Oficial Nacional de Enlace): Ing. Antonio Almonte, Ministro, y Gustavo Mejía Ricart, Director Relaciones Internacionales (gustavo.mejiaricart@mem.gob.do. Comisión Nacional de Energía: Edward Veras, Director Ejecutivo.

Firma del Marco Programático Nacional entre el Organismo Internacional de Energía Atómica y la República Dominicana.

El día 31 de marzo de 2022, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la República Dominicana firmaron Marco Programático Nacional 2022-2027 (MPN), en representación del gobierno dominicana el Sr. Antonio Almonte Ministro de Energía y Minas firmó el acuerdo y por la Agencia de Energía Atómica, el Sr. Luis Longoria en representación del Director General Adjunto Sr. Hua Liu.

En el acto de firma el ministro Almonte estuvo acompañado del Sr. Edward Veras Director de la Comisión Nacional de Energía, la embajadora Laura Faxas y el consejero Flavio Medina.

El Marco Programático Nacional, es un instrumento que sirve para identificar y fortalecer la cooperación técnica con la Agencia, así como establecer un orden de prioridades para impulsar los temas de interés nacional sobre el uso de las ciencias nucleares con fines pacíficos.

Esta cooperación establecer las siguientes prioridades: a) Salud Humana, b) Seguridad radiológica y seguridad física nuclear d) Gestión de los recursos hídricos y del medio ambiente, e) Planificación energética y f) Marco Jurídico.

Dentro de las actividades en ocasión de la firma del MPN, el Ministro Almonte, sostuvo una reunión de coordinación con el Sr. Luis Longoria Director de la División de Cooperación Internacional con América Latina y el Caribe y visitó las instalaciones de los laboratorios de calibración y dosimetría personal de Siebersdorf, Austria.

Cooperación con el Programa sobre el tratamiento del cáncer "Rayos de Esperanzas"

En el marco de una visita que el Ministro de Energía y Minas Sr. Antonio Almonte extendió al Director General del OIEA Sr. Rafael Grossi, se avanzó en la cooperación sobre el programa de tratamiento del cáncer, especialmente para mujeres y niños conocido como "Rayos de Esperanzas"

El programa "Rayos de Esperanzas" consiste en una técnica basada en tomografía de emisiones de positrón (PET) mediante la terapia de radionúclido, theronostic isotopos y la producción medica de radioisótopos, así como, el apoyo para la construcción de infraestructuras hospitalaria con fondos del Banco Mundial o del banco Interamericano de Desarrollo BID.

# 5. Temas de seguimiento:

- Elaboración del anteproyecto de ley nuclear. Debido a que el país no cuenta con legislación específica en esta área, debe elaborarse con la participación a nivel legal y técnico de las distintas entidades, como son el Ministerio de Energía y Minas, la Comisión Nacional de Energía y los Ministerios de Relaciones Exteriores, Medio Ambiente, Defensa y Ministerio de Interior y Aduanas, etc. Dicha ley serviría para establecer de forma definitiva los roles y responsabilidades de las entidades competentes en cada uno de estos temas, el OIEA ha ofrecido asistencia al país en este ámbito y revisó una primera versión del proyecto de ley, el mismo está en proceso de redacción por parte del Ministerio de Energía y Minas.
- ➤ Seguimiento a la asistencia que brinda el Organismo a la República Dominicana a través del proyecto INT0098 para fortalecer las capacidades nacionales de los laboratorios designados en su lucha contra la detección y caracterización rápidas de la pandemia COVID-19 y la donación de kits, equipo de diagnóstico de RT-PCR, etc.
- Otro tema de seguimiento que tiene mucha importancia para el país es lo relativo al proyecto INT5158
- ➤ Proceso de Planificación y Diseño del Programa de Cooperación Técnica del OIEA para el ciclo 2022-2023.
- ➤ Situación contribuciones financieras. Los montos pendientes que la República Dominicana adeuda al OIEA son los siguientes:
- Fondo de Operaciones la suma de €4,259 Euros;
- Presupuesto Ordinario (1977 2022) las sumas de €2,279,899 euros;
- Fondo de Cooperación Técnica la suma de €46,448 euros (2022);
- Gastos Nacionales de Participación la suma de €30,131 euros;
- Contribuciones a los Gastos del Programa del año 1991 al 2022 es de US\$204,612 dólares.

Aunque ha habido un progreso en los pagos realizados por el Ministerio de Energía y Minas para las contribuciones a la contrapartida de cooperación técnica todavía no se han efectuado pagos al presupuesto ordinario, que tiene retrasos importantes. Como puede entenderse, esta situación afecta

la imagen del país a otros niveles y debe ser evaluada en las altas instancias del Gobierno de manera conjunta (Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y Ministerio de Energía y Minas). En febrero de 2021 se remitió una propuesta de acuerdo de pago a 10 años para la consideración de las autoridades competentes.

➤ Próximas reuniones importantes hasta primer semestre 2022: Junta de Gobernadores (1 al 5 de marzo). Junta de Gobernadores Programa y Presupuesto (4-6 de mayo). Junta de Gobernadores (7-11 de junio).

#### 6. Otros asuntos relevantes:

En el área de la salud, se han obtenido importantes avances en los servicios de radioterapia, especialmente en el Hospital Nacional de Oncología. Se dispone de la tecnología del ciclotrón, por el cual el país ha podido poner a disposición del mercado nacional los radiofármacos usados en el tratamiento del cáncer.

El país tiene en ejecución importantes proyectos para controlar la plaga de la Mosca del Mediterráneo y para el control del vector Aedes Aegypti, mosquito transmisor del dengue, zika y chicungunya. En el área de la agricultura el Organismo Internacional de Energía Atómica a través de su Departamento de Cooperación Técnica y el Departamento de Ciencias Nucleares y Aplicaciones apoyaron a la República Dominicana para la erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Mosca de la Fruta, Cerratitis Capitata), en Punta Cana, por lo que gracias a este apoyo se declaró al país libre de dicha plaga.

Durante los últimos años, el OIEA ha dado entrenamiento a numerosos técnicos y funcionarios dominicanos en las áreas de salud, medio ambiente, energía, geología, biotecnología, desechos radioactivos, agricultura, transporte de materiales radioactivos, entre otras. De igual manera, se han recibido del OIEA la donación de equipos en diferentes áreas y que han beneficiado a nuestro país, entre los que podemos citar: un equipo para el proyecto sobre el establecimiento de la red en el Caribe para la acidificación en océanos y sus efectos sobre afloraciones de algas nocivas, destinado al tratamiento de materiales para muestras de aguas, otro sobre consumibles de laboratorio para ejercicios de inter-comparación de resultados, entre otros.

ORGANIZACION:	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI) www.unido.org
DIRECTOR:	Sr. Gerd Müller (Alemania), Director General. Resultó electo en noviembre de 2021, por 4 años -2022-2024 Es la primera vez que un representante de un país desarrollado ocupa ese puesto.

El mandato principal de la ONUDI es "Lograr el Desarrollo Industrial Inclusivo y Sostenible", redefinido así en la Conferencia General de Lima, en el año 2013.

Los cuatro ejes fundamentales de la organización son:

- 1) Creación de prosperidad compartida,
- 2) Avanzar en la competitividad económica,
- 3) Salvaguardar el medio ambiente,
- 4) Fortalecimiento del conocimiento y las Instituciones,

Entre los servicios transversales que ofrece se encuentran: -Economía Circular, -Igualdad de Género, -Asesoría en Política Industrial, investigación y estadísticas, Cooperación Técnica, ONUDI y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, entre otros.

De acuerdo a lo publicado en su página web, a abril de 2019 la organización cuenta con 170 Estados miembros. La República Dominicana es miembro pleno de la ONUDI desde el año 1985.

#### 2. Estructura organizativa:

Conferencia General: De manera ordinaria tiene lugar cada dos años y excepcionalmente se convocan sesiones especiales de la Conferencia para temas puntuales. La República Dominicana es miembro pleno de la Conferencia General.

Junta de Desarrollo Industrial (JDI): Se reúne de manera ordinaria una vez por año. Está compuesta de 53 miembros, elegidos durante la Conferencia General, por votación, para una duración de 4 años. Se renueva la mitad de la membresía cada dos años. Actualmente la República Dominicana no es parte de la JDI. Debido a la deuda de más de 25 años que mantenía el país, no era viable postularse sin tener derecho a voto. En el año 2021 la República Dominicana recuperó el derecho a voto en la Junta de Desarrollo Industrial y en la Conferencia General.

Se elige una/un Presidente de la Junta de Desarrollo Industrial cada año, tomando en cuenta la rotación regional.

Comité de Programa y de Presupuesto: Se reúne de manera ordinaria una vez por año. Está compuesto por 27 miembros, elegidos en la Conferencia General para una duración de dos años. Actualmente la República Dominicana no es parte del Comité de Programa y de Presupuesto. Debido a la deuda de más de 25 años que mantenía el país, no era viable postularse sin tener derecho a voto. Se elige un Presidente del Comité cada año, tomando en cuenta la rotación regional.

#### 3. Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana:

#### -Constitución de la ONUDI.

La República Dominicana ratificó la Constitución de la ONUDI el 29 de marzo de 1983. La entrada en vigor para nuestro país de dicho fue en la misma fecha que para los países fundadores, el 21 de junio de 1985.

#### 4. Cooperación con la República Dominicana:

-Programa África, Caribe, Pacífico (ACP) "Apoyo a los Negocios y Políticas Nacionales y Regionales inclusivas, Fortalecimiento de las Capacidades Productivas y las Cadenas de Valor", para el cual la República Dominicana fue uno de los países seleccionados en Bruselas. El proyecto es financiado por el 11º Fondo de Desarrollo de la Unión Europea, como parte del Intra-ACP "Facilidades y Programas para el Desarrollo del Sector Privado". El nivel Meso será llevado a cabo por la ONUDI. A este nivel, el proyecto se focaliza en la creación de capacidad institucional de las instituciones de promoción de inversiones y más específicamente de las Agencias nacionales de promoción de inversiones (en nuestro caso el CEI-RD).

- -Apoyo y asesoría técnica en los temas del Plan Nacional de Calidad de la República Dominicana.
- -Apoyo y Asesoría en el tema de Transformación Digital para las industrias manufactureras de la República Dominicana.
- -Proyecto regional "Aceleración de la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 en América Latina y el Caribe mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, el establecimiento de redes y alianzas", financiado con recursos del Fondo Fiduciario para América Latina y el Caribe. La República Dominicana designó como punto focal al Señor Fantino Polanco, Viceministro de Desarrollo Industrial. Funcionarios de ese Viceministerio y el Viceministro han participado en las sesiones de trabajo sobre el proyecto.
- -Participación de funcionarios del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes en las consultas de la Secretaría sobre el tema de Economía Circular.

Instituciones nacionales competentes: MIREX, Viceministerio para Asuntos Económicos y Cooperación Internacional. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es la institución competente para casi todos los temas de ONUDI.

Principales contactos en la Secretaría: Sr. Gerd Müller, Director General: <a href="mailto:odg@unido.org">odg@unido.org</a>; Sr. Bernardo Calzadilla Sarmiento, Director Gerente de la Dirección de Digitalización, Tecnología y Agroempresas: <a href="mailto:b.calzadilla@unido.org">b.calzadilla@unido.org</a>, Sr. Marco Kamiya, Jefe de la División de Innovación y Digitalización: <a href="mailto:m.kamiya@unido.org">m.kamiya@unido.org</a>; Sr. Juan Pablo Dávila, Oficial de Desarrollo Industrial, División de Infraestructura de Calidad: <a href="mailto:j.davila@unido.org">j.davila@unido.org</a>; Sr. Diego Masera, Director Coordinación Regional para América Latina y el Caribe: <a href="mailto:d.masera@unido.org">d.masera@unido.org</a>; Sr. George Perera, Director Financiero: <a href="mailto:g.perera@unido.org">g.perera@unido.org</a>.

# 5. Temas de seguimiento:

➤ Situación contribuciones financieras pendientes. Actualmente la República Dominicana tiene en vigencia un acuerdo de Plan de pago a 5 años. Hasta mayo del 2022 se han pagado puntualmente las cuotas, quedando 2 por pagar.

#### 6. Otros asuntos relevantes: N/A

ORGANIZACION:	COMISION PREPARATORIA DE LA ORGANIZACION DEL TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS
DIRECTOR:	NUCLEARES (OTPCEN) <u>www.ctbto.org</u> Dr. Robert Floyd, Australia, Secretario Ejecutivo. Elegido Agosto 2021-

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN), es un instrumento internacional por el que se prohíben todas las explosiones de ensayos nucleares, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 24 de septiembre de 1996. Su objetivo es contribuir eficazmente a la prevención de la proliferación de las armas nucleares y al desarme nuclear.

Para que el TPCEN entre en vigor, deben ratificarlo los 44 Estados enumerados en su Anexo 2. Cuando se alcance este objetivo, se establecerá la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares con sede en Viena, cuyo mandato será cumplir el objeto y propósito del Tratado.

En preparación de la entrada en vigor, se prevé el establecimiento de un régimen de verificación mundial compuesto por los siguientes elementos: el Sistema Internacional de Vigilancia (SIV) que consistirá de una red mundial de 321 estaciones de vigilancia con el fin de detectar posibles explosiones nucleares, el Centro Internacional de Datos (CID), y las Inspecciones *in situ*.

#### 2. Estructura organizativa:

La Comisión Preparatoria (PrepCom), establecida el 19 de noviembre de 1996, es el organismo encargado de preparar la entrada en vigor del Tratado, la cual consta de un órgano plenario integrado por todos los Estados Signatarios y una Secretaría Técnica Provisional. El órgano plenario está compuesto por tres órganos subsidiarios: el Grupo de Trabajo A, que se ocupa de asuntos administrativos y presupuestarios; el Grupo de Trabajo B, que examina asuntos técnicos y científicos relacionados con el Tratado; y el Grupo Asesor que cumple con asistir a la Comisión sobre cuestiones financieras y presupuestarias.

Actualmente, la presidencia de la PrepCom está a cargo del Representante Permanente de República Checa, el Grupo de Trabajo A lo preside la Representante Permanente de Namibia y el Presidente del Grupo de Trabajo B es el representante de Kazajstán.

La PrepCom y sus órganos subsidiarios se reúnen dos veces al año según calendario acordado. La República Dominicana participa en estas reuniones en su calidad de Estado Signatario.

# 3. Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana:

La República Dominicana firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCEN) el 3 de octubre de 1996. El depósito del instrumento de ratificación de este Tratado tuvo efecto el 4 de septiembre de 2007, con lo cual se convirtió en el Estado 140 en ratificar dicho instrumento.

De conformidad con la cláusula dispuesta en el artículo XIV del TPCEN, su entrada en vigor está sujeta a la ratificación por parte de los 44 Estados enumerados en el Anexo 2 del Tratado.

De estos, ocho países faltan por firmar y/o ratificar, a saber: Estados Unidos de América, China, Corea del Norte, Egipto, Israel, Irán, India y Pakistán.

Al 1 de marzo de 2021, 185 Estados han firmado el Tratado y 170 lo han ratificado, con la ratificación de Cuba y Comoros.

# 4. Cooperación con la República Dominicana:

La República Dominicana se beneficia principalmente de las actividades de formación que se ofrecen a nivel nacional, regional e internacional a través de la participación de expertos dominicanos en reuniones, cursos y talleres de la OTPCEN, las cuales se realizan con el objetivo de reforzar las capacidades de los Estados Signatarios en las tecnologías relacionadas con el régimen de verificación del Tratado. En particular, además de prepararse para cumplir las responsabilidades que competen al Tratado, nuestro país se beneficia del uso de las diversas aplicaciones civiles y científicas de las tecnologías de verificación a nivel nacional.

Como parte de los servicios ofrecidos por el Centro Internacional de Datos, la República Dominicana cuenta con un Centro Nacional de Datos instalado en el Centro Nacional de Sismología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, el cual se encarga de recibir los datos del SIV y productos del CID que aportan información valiosa en lo relativo a las alertas de desastres naturales y las investigaciones.

Cabe destacar la visita del Secretario Ejecutivo de la OTPCEN a la República Dominicana en febrero y noviembre de 2019, lo cual se asume como un logro de carácter político para el país. Como resultado de su primera visita, la Rectora de la UASD fue invitada a participar como panelista en la 7ª Conferencia TPCE: Ciencia y Tecnología que tuvo lugar en Viena en junio de ese año. Igualmente, en el marco de la segunda visita, el Dr. Lassina Zerbo recibió un reconocimiento como Profesor Honorario de la Facultad de Ciencias de la UASD y tuvo lugar un Taller sobre Ciencia y Diplomacia.

Además, participamos activamente en iniciativas para facilitar la entrada en vigor del Tratado como es la Conferencia prevista en el Artículo XIV y el Simposio sobre Ciencia y Diplomacia, entre otras.

Instituciones nacionales competentes. MIREX, Viceministerio Multilateral, Dirección de Seguridad y Defensa, para los aspectos políticos, y el Ministerio de Defensa y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para los aspectos técnicos y científicos. Contactos: Dra. Emma Polanco, Rectora, y Jottin Leonel, Analista del Centro Nacional de Sismología.

ORGANIZACION:	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASUNTOS DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE (UNOOSA) www.unoosa.org
DIRECTOR:	Sra. Simonetta Di Pippo (Italia), fue Directora desde marzo de 2014 hasta marzo de 2022, cuando decidió no presentarse para un nuevo mandato, ya que se retira y se dedicará a la Academia. Actualmente, en el 2022 se ha llamado a concurso para llenar la posición.

La Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (UNOOSA), es responsable de promover la cooperación internacional en el uso pacífico del espacio ultraterrestre. Trabaja ayudando a los países, en especial a los países en desarrollo, para acceder a los beneficios del espacio para acelerar el desarrollo sostenible, cubriendo aspectos desde la ley espacial hasta aplicaciones espaciales. También promueve la sostenibilidad de las actividades del espacio ultraterrestre, buscando soluciones a asuntos como los desechos espaciales.

La UNOOSA desarrolla actividades tales como entrenamientos, talleres, conferencias y portales web para compartir conocimientos. También provee becas. Tiene programas dedicados a temas específicos como la reducción de desastres (programa UN-SPIDER)

La Oficina da apoyo a los países para entender los fundamentos de la ley del espacio y para aumentar sus capacidades para redactar o revisar la ley espacial nacional de acuerdo a los marcos normativos internacionales para el espacio.

La UNOOSA actúa como secretaría de la única comisión de la Asamblea General que se ocupa exclusivamente de la cooperación internacional en los usos pacíficos del espacio ultraterrestre: la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS). También mantiene el Registro de las Naciones Unidas de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre. Los orígenes de la Oficina datan desde el 13 de diciembre de 1958, cuando fue establecida como una pequeña unidad de expertos, en la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York, para dar apoyo a la recién creada Comisión Ad Hoc de la Asamblea General de las Naciones Unidas: la COPUOS (la COPUOS fue establecida mediante la resolución 1348 (XIII) de la Asamblea General de 1958).

# 2. Estructura organizativa:

Los órganos rectores de la Oficina son:

- 1-la Comisión sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos -COPUOS-;
- 2-la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y
- 3-la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Periodicidad de las reuniones: cada uno de los órganos rectores sesiona una vez por año.

En el año 2020 debido a la situación creada por la pandemia del COVID-19 solo tuvo lugar la sesión de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, del 3 al 14 de febrero.

La República Dominicana es miembro de pleno derecho de la COPUOS desde el mes de diciembre de 2019.

# 3. Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana:

#### Tratados de las Naciones Unidas:

- -Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. (Ratificado por la República Dominicana).
- -Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales. (Ratificado por la República Dominicana).
- -Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (Firmado y no ratificado por la República Dominicana).

# Los otros dos Tratados de las Naciones Unidas no han sido firmados por nuestro país son:

- -Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y
- -Acuerdo que debe rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes.

# Otros instrumentos de los que forma parte la República Dominicana:

- -Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua. (Ratificado).
- -Acuerdo relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (Ratificado).
- -Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

# 4. Cooperación con la República Dominicana:

La República Dominicana se ha beneficiado de múltiples acciones de cooperación de la UNOOSA, fundamentalmente bajo el programa ONU-SPIDER. El Programa de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER por sus siglas en inglés) fue establecido por la Asamblea General en el año 2006 y cuenta con oficinas regionales de apoyo en diferentes países. En el caso de América Latina estas oficinas están en Argentina, Brasil, Colombia, México, un Centro en la Universidad de West Indies y otro en Panamá.

Entre las actividades más importantes están la asesoría técnica, cursos, talleres (la República Dominicana fue beneficiaria de una capacitación a nivel nacional en el año 2013).

El programa gestiona la Carta Internacional del Espacio y Grandes Desastres, que brinda imágenes en caso de activación de desastres. La República Dominicana fue autorizada en el año 2015 como uno de los usuarios de la carta. Un total de 87 usuarios están actualmente autorizados. Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021 tuvo lugar una capacitación sobre el procedimiento de activación de la Carta Internacional. La República Dominicana participó de manera virtual.

Nuestro país también forma parte del EIGEO (grupos técnicos interinstitucionales de observación de la tierra). Desde el año 2017 la República Dominicana cuenta con un gerente de proyecto para el EIGEO, que es un funcionario de la Defensa Civil, representando a la Comisión Nacional de Emergencias.

Instituciones nacionales competente: Defensa Civil – Comisión Nacional de Emergencia de la República Dominicana.

#### 5. Temas de seguimiento:

El país debe hacer un esfuerzo en suscribir y/o ratificar los 5 tratados de las Naciones Unidas sobre el Espacio.

#### 6. Otros asuntos relevantes:

El ingreso de la República Dominicana a la COPUOS en el año 2019 permitirá al Gobierno dominicano fortalecer la cooperación internacional con otros Estados Miembros de la Comisión en el campo espacial para aplicaciones civiles (datos para gestión de riesgos de desastre, datos sobre geolocalización, entre otros), intercambiar experiencias en la legislación nacional y en la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas sobre el Espacio.

ORGANIZACION:	COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI) www.uncitral.org
DIRECTOR:	Sra. Anna Joubin-Bret, Secretaria.

# 1. Objetivos/Mandato:

La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), fue establecida por la Asamblea General mediante la resolución 2205 (XXI) de 17 de diciembre de 1966. Es el principal órgano jurídico del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. Dedicado durante más de 50 años a la reforma de la legislación mercantil a nivel mundial, su función consiste en modernizar y armonizar las reglas del comercio internacional.

La CNUDMI apoya los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Tiene un carácter de órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional, encaminados a aumentar la coordinación y la cooperación en las actividades jurídicas de las organizaciones internacionales y regionales que actúan en la esfera del derecho mercantil internacional y a promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional en dicha esfera. En el mismo se tocan temas legislativos para la armonización de leyes internacionales aspectos tales como: MiPymes, Arreglos de Controversias, Reforma al Sistema de Solución de Controversias Inversionistas-Estados, Comercio electrónico, Régimen de la Insolvencia, Venta Judiciales de Buques, entre otros.

# 2. Estructura organizativa:

La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas integrado por 60 Estados Miembros. La Secretaría es la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional de la Oficinas de Asuntos jurídicos de la CNUDMI.

De la Comisión se derivan 6 grupos de trabajo que son los siguientes:

Grupo de Trabajo I. Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas MIPYME.

Grupo de Trabajo II. Arbitraje y Conciliación/ Arreglos de Controversias

Grupo de Trabajo III. Reformas del Sistema de Solución de Controversias de Inversionistas y

Estados

Grupo de Trabajo IV. Comercio electrónico Grupo de Trabajo V. Régimen de la Insolvencia Grupo de Trabajo VI. Ventas Judicial de Buques

La Comisión sesiona dos veces al año alternando entre la sede en Nueva York y Viena. Los grupos de trabajo sesionan anual por lo menos una vez, siendo más frecuente dos veces al año alternando un

semestre en Naciones Unidas Nueva York y un semestre en Naciones Unidas Viena. En el caso del Grupo de Trabajo III sesiona tres veces por año.

La República Dominicana fue reconocida como Estado-Miembro de la CNUDMI durante la Asamblea General de las Naciones Unidas llevadas a cabo en Nueva York en septiembre del 2018, desde esta fecha, el país pasó de ser observador a Estado-Miembro.

#### 3. Instrumentos internacionales de los cuales forma parte la República Dominicana:

La República Dominicana no ha firmado el Acuerdo sobre la mediación Internacional en Singapur del denominado *Acuerdo de Singapur* y hasta la fecha no se ha adherido al mismo. En este momento se encuentra siendo objeto de estudio por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que evaluará la pertinencia de adherirse a la misma. En caso de respuesta positiva, se llevará a cabo el proceso de firma de adhesión y ratificación por parte del Congreso de la República Dominicana.

# 4. Cooperación con la República Dominicana:

El compromiso de la Comisión y de la Secretaría es impartir formación y prestar asistencia técnica a los países con especial importancia a los países en desarrollo. La misma consiste en labor de formación y asistencia técnica de la Comisión en materia de derecho mercantil internacional, como la asistencia en la preparación de legislación nacional basada en los textos jurídicos de la Comisión. Como parte de esta asistencia técnica, la República Dominicana fue sede de una reunión regional entre periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Reforma al Sistema de Solución de Controversias Inversionistas-Estados.

La República Dominicana ocupó la Vicepresidencia del 52° Período de Sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en el año 2019, debidamente representada por la Embajadora Roxanna De los Santos de Piantini, Representante Permanente Alt. ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria

Asimismo, la República Dominicana, por primera vez, fue sede en Latinoamérica para la celebración de una de las reuniones regionales en febrero 2019, a los fines de unir posiciones como región para el avance de los temas a ser llevados al período de sesiones del siguiente Grupo de Trabajo que trato sobre Reforma al Sistema de Solución de Controversias Inversionistas-Estados. El hecho de que la República Dominicana fuera tomada en cuenta entre los demás países de la región fue una gran distinción y uno de los beneficios de ser Miembro de la CNUDMI.

La CNUDMI durante los años 2020 y 2021 preparó un programa completo didáctico (virtual) para las universidades en Latinoamérica y la República Dominicana y países de la región. En el cual la República Dominicana tuvo participación

Instituciones nacionales competentes: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria Comercio y MIPYME. Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, INDOTEL y el Banco Central.

# 5. Otros asuntos relevantes:

A la República Dominicana, en el marco de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil (CNUDMI), posiblemente, le convendría adherirse al Convenio de Singapur sobre Mediación, el cual está siendo objeto de estudios por parte de nuestras autoridades en capital. La

institución encargada del seguimiento y estudio de esta Convención es el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes de la República Dominicana.

ORGANIZACION:	CODIGO DE CONDUCTA DE LA HAYA CONTRA LA PROLIFERACION DE LOS MISILES BALISTICOS (HCOC) www.hcoc.at
CONTACTO CENTRAL:	Ministerio Federal de Asuntos Internacionales y Europeos de la República de Austria

# 1. Objetivos/Mandato:

El Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos (HCoC por sus siglas en inglés), es el instrumento internacional que regula la zona de misiles balísticos capaces de transportar armas de destrucción en masa. Al suscribirse al HCoC, los miembros se comprometen políticamente de manera voluntaria a proporcionar notificaciones previas al lanzamiento de misiles balísticos y vehículos de lanzamiento espacial y vuelos de prueba. Así mismo, los Estados suscriptores también se comprometen a presentar una declaración anual de las políticas de su país sobre misiles balísticos y vehículos de lanzamiento espacial. Fue adoptado en 2002 por el 57° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El vínculo entre la ONU y el HCoC, un código multilateral negociado fuera del contexto del Sistema de Naciones Unidas, se establece con las Resoluciones relativas al HCoC que han sido adoptadas durante varios periodos de sesiones de la Asamblea General.

#### 2. Estructura organizativa:

Como acordado por la Conferencia en La Haya, Austria sirve como Contacto Central Inmediato (Secretariado Ejecutivo) del Código y a través del Ministerio Federal de Asuntos Internacionales y Europeos coordina el intercambio de información en el marco del HCoC. En este sentido, los Estados suscriptores se reunen anualmente para definir, examinar y seguir desarrollando la aplicación práctica del Código.

Durante 2020-2021, el Representante Permanente de Suiza, Embajador Benno Laggner, ostenta la presidencia del Código de Conducta de La Haya. En marzo pasado se adoptó la candidatura presentada por la República de Argentina para ocupar la Presidencia del Código de Conducta de La Haya por el período 2021-2022, en la persona del Embajador Gustavo Ainchil.

#### 3. Instrumento internacional

El Código entró en vigor en noviembre de 2002 en la Haya, Países Bajos. La República Dominicana es Estado Suscriptor del HcoC desde el 24 de julio de 2007. Actualmente, 143 Estados han suscrito el instrumento multilateral.

Los países con actividad importante de misiles balísticos son Estados Unidos de América, Rusia, Francia, Japón, Corea, Reino Unido, Noruega, Turquía, entre otros.

#### 4. Participación de la República Dominicana:

La Misión Permanente en Viena participa en las reuniones del HCoC en representación de la República Dominicana. El país presenta anualmente su declaración nacional en la que informa las Convenciones y acuerdos que ha suscrito en la materia.

Apoyo a resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmando la importancia del HCoC.

Designación de Punto de Contacto para la plataforma informática de comunicaciones del Código (e-ICC).

Participación en el diálogo con la región de América Latina y el Caribe para promover el Código con los países que no lo han firmado todavía y su universalización.

Instituciones nacionales competentes. En MIREX: Viceministerio Multilateral, Dirección de Seguridad y Defensa. El Ministerio de Defensa es el Punto Focal designado por el Gobierno dominicano. Viceministerio pertinente a identificar.

ORGANIZACION:	FONDO DE LA OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID) www.opecfund.org
DIRECTOR:	Dr. Abdulhamid Alkhalifa, Director General (Arabia Saudita). Asumió el cargo el 1 de noviembre de 2018.

El Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional es una institución multilateral de financiación del desarrollo establecida por los Estados Miembros de la OPEP en el año 1976. Su mandato es impulsar el desarrollo, fortalecer las comunidades y empoderar a las personas. El trabajo del Fondo de la OPEP se centra en las personas, a través de la financiación de proyectos que satisfagan necesidades esenciales, como alimentos, energía, infraestructura, empleo, agua potable y saneamiento, salud y educación.

Todos los países en desarrollo, con la excepción del Fondo de la OPEP o de los países miembros de la OPEP, son en principio elegibles para asistencia. A la fecha, 135 países socios han recibido asistencia del Fondo de la OPEP (OFID por sus siglas en inglés).

### 2. Estructura organizativa:

El Fondo está dirigido por un Consejo Ministerial y la Junta de Gobernadores. Los 12 países miembros del Fondo de la OPEP son: Argelia, Ecuador, Gabón, Indonesia, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela.

# 3. Cooperación con la República Dominicana:

Como resultado de la cooperación con el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, la República Dominicana ha recibido importantes desembolsos en apoyo al financiamiento de proyectos principalmente en el sector energía e infraestructura vial, que desde el año 2002 suman unas 14 operaciones realizadas.

Entre las principales operaciones se destacan: Préstamo para el financiamiento de Programa de Rehabilitación de distribución de electricidad y reducción de pérdidas de energía por US\$60 millones (Terminado). Proyecto de Rehabilitación de Distribución de Electricidad por un monto de US\$30 millones (Terminado). Préstamo para el Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras Multifases por US\$30 millones (Terminado).

A la fecha, nos encontramos en la fase inicial de ejecución del tercer préstamo en apoyo al Programa de Rehabilitación de Redes y Reducción de Pérdidas, que en total suman US\$195 millones en el Sector de Energía, sub-sector Eléctrico.

En otro contexto, el Fondo brinda apoyo a actividades de carácter cultural organizadas por los países miembros. Cabe destacar que en 2016 la reconocida violinista Aisha Syed fue invitada por el ex Director General a presentar un concierto en ocasión de la Asamblea General y en la sede del OFID.

Principales instituciones nacionales competentes: Ministerio de Relaciones Exteriores, Viceministerio de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional. Ministerio de Hacienda, Dirección General de Crédito Público. Contactos: Soraya Asunción y Melissa Paulino. Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). Contacto: Marilyn Brito.

Contactos: Miguel Linares, Director para América Latina y el Caribe; Ricardo Gómez, Encargado Legal; Luis Aguilar, Oficial Operaciones con el Sector Público.